

Boleta de permiso para edificar

Fecha 20 de Mayo de 1934.-

Vence 20 de Noviembre de 1934 (si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 33.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 119., relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Doña Florinda Robles vda. de Muñoz, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 6.-mts.m/mts. de altura, de Clase F., de edificación, en la calle San Martín No. 1283.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Florinda Robles de vda. de Muñoz, domicilio O'Higgins 54.-
Arquitecto Hernán von dem Knesebeck, domicilio Bilbao 78.-
matric. No. 346, patente No. 419
Constructor Jermán Langer V., domicilio Bilbao 78.-
matric. No. , patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad .-
Dimensiones del terreno 672.- mts. 2. superficie edificada 195.80 1ª p.
De patios y jardines 481.- m2. 99.80 2ª p. mts. 2
Planos y Documentos Autorizados. 298.00 total m2.
190.-
191.00

- 1.º Plano de situación, ubicación, dos copias.-
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, deberá presentarse oportunamente.-
- 4.º de agua potable, no hay.-
- 5.º Planos de planta de los diferentes pisos 1ª y 2ª piso, dos copias.-
- 6.º de fachadas, dos copias.-
- 7.º Secciones verticales, cortes, dos copias.-
- 8.º Planos de detalles, reja, dos copias.-
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
12. Cálculos de resistencia, deberán ser presentados oportunamente.-
13. Varios el presupuesto asciende a la suma de (\$ 145.369.00) Ciento cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos, 00/100. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza, ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Visto la boleta N.º 3264 por \$ 72.68
Id. de insp. edificación, id. 100.00
Id. de lib. de control, id. 10.00
Id. 2 o/oo adicional edific., id. 290.00
Id. ley 3425, art. 11., id. 200.00

Mayo 20.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 119 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 4202-425.

rb.

Arquitecto.-



Dirección de Obras Municipales